

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.359/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Red de Huertos Urbanos de Lucena

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Ayuntamiento, sito en calle Canalejas 22, 2ª planta. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 12 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Pedro Moreno Víbora.